



APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA “PUNTOS DE HIDRATACION VOLUNTARIADO ACTIVIDAD FIESTAS PATRIAS SECTOR RAMADAS Y ACTO CIVICO DESFILE 2025”

VISTOS:

- 1. El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º DAF-C03465-2025 de fecha 03 de septiembre 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2. Informe N° DAF-I00024-2025 de fecha 27 de agosto 2025 Programación específica “Puntos de hidratación voluntariado actividad fiestas patrias sector ramadas y acto cívico desfile 2025”.
- 3. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 4. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
- 5. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 6. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
- 7. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- 8. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
- 9. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 10. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 11. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de adquirir materiales e insumos para la actividad (es) descrita(s) en la programación específica “Puntos de hidratación voluntariado actividad fiestas patrias sector ramadas y acto cívico desfile 2025” del Departamento Bienes, Bodega y Archivo Municipal perteneciente a la Dirección Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1. **APRUEBESE** programación específica denominado “Puntos de hidratación voluntariado actividad fiestas patrias sector ramadas y acto cívico desfile 2025” del Departamento Bienes, Bodega y Archivo Municipal perteneciente a la Dirección Administración y Finanzas.
- 2. **AUTORÍCESE**, en virtud del programa antes aprobado, la adquisición de materiales e insumos que a continuación se indica(n):

DETALLE	MONTO IVA INCLUIDO	ITEM	AREA GESTION
Insumos desechables	\$200.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	3-10-10
Colaciones frías	\$200.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	3-10-10
Bebidas	\$200.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	3-10-10
Insumos coffe break, colaciones frías	\$300.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	3-10-10
Agua	\$200.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	3-10-10
Servicio alimentación	\$300.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	3-10-10
Otros gastos	\$100.000.-	215.22.04.999.001.000 “Otros”	3-10-10

- 3. Costo total del programa es de **\$1.500.000.-**
- 4. **INDÍQUESE** que los gastos que demande la ejecución del programa aprobado serán imputados a los ítems indicados en el cuadro presupuestario cuenta 215.22.01.001.001.000 “Para Personas”, 215.22.04.999.001.000 “Otros”, Área de Gestión 3-10-10.
- 5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

PALT /EYSP/ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del señor alcalde firman

Distribución: Dirección Administración Municipal IMV, Dirección Administración y Finanzas IMV, Departamento de Bienes, Bodega y Archivo Municipal IMV, Control Interno IMV, Oficina de Transparencia Municipal IMV, Oficina de Partes IMV